



OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO A Familiar Punta de Lobos " Surfing Pro Kids"

RANCAGUA, 02 SEP 2011
RESOLUCION EXENTA N°: 212/2011

VISTO:

La Ley N° 20.423 de 12 de Febrero del 2010, lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta N° 113 de 2009 y la Resolución T.R. N° 22 de 07 de Marzo del 2011, ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada en Rancagua, el día 28 de Agosto, por el Sr. Jorge Román, Representante Legal de Go Pichilemu, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a **Familiar Punta de Lobos " Surfing Pro Kids"** por lo que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a:

1. Informe técnico anexo, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE de interés turístico a Familiar Punta de Lobos "Surfing Pro Kids"**
2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo a **Familiar Punta de Lobos "Surfing Pro Kids"**
3. Señalado en el considerando primero de esta Resolución.
4. El patrocinio del Servicio consistirá en autorización para incluir **LOGO DE SERNATUR** y la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y gestionar las siguientes acciones: difusión de este evento a través de Explorador Turístico (Boletín Interno), Medios de Comunicación, y a través de las Oficina de Información Turística de la Dirección Regional y Oficinas Locales a lo largo del país.
5. El Patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ALICIA ÓRTIZ OLIVARES
DIRECTORA
SERNATUR REGION DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS**

Distribución:
- Resolución Exenta.
- Interesado.
- Patrocinios.